TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**SERVICIOS**	**X**	**BIENES**	**X**
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (TIEMPO CALENDARIO E INSPECCIONES ESPECIALES) NO PROGRAMADAS (POR CONDICIÓN) DEL AVIÓN BEECHCRAFT KING AIR 350ER DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-220.			
NUMERO:	PN-AEROPOLICIAL-GA-2025-0013-INF-TDR			
FECHA:	21/01/2025			
ÁREA REQUIRENTE:	Departamento de Mantenimiento Aeronáutico / Sección Ala Fija de la Unidad Nacional Aeropolicial.			

1. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	• 530405 “Vehículos (servicio de mantenimiento y reparación).” • 531001 “Logística”.
CÓDIGOS CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	• 87149. • 49640.
DESCRIPCIÓN DEL LOTE (CPC NIVEL 5)	• Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otro Equipo de Transporte. • Partes y piezas de aeronaves y naves espaciales.
CÓDIGOS CPC 9 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	• 871490312. • 496400911.
DESCRIPCIÓN DEL LOTE (CPC NIVEL 9)	• Servicios de Mantenimiento de Aeronaves. • Otras partes y piezas de aviones o helicópteros; de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales.
TIPO DE BIEN O SERVICIO	No Normalizado.
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	Conforme a la normativa legal vigente, para los procesos de contratación pública.

2. ANTECEDENTES

2.1. Memorando Nro. PN-AEROPOLICIAL-DSO-2025-0015-M del 14 de enero de 2025, suscrito por el señor Jefe de Soporte Operativo de la U.N.A., dirigido al señor SgoS. Espín Herrera Willam Fernando, Técnico Aeronáutico de la Zona 8, en el que dispone coordinar, asesorarse, elaborar y presentar los documentos preparatorios para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (TIEMPO CALENDARIO E INSPECCIONES ESPECIALES) NO PROGRAMADAS (POR CONDICIÓN) DEL AVIÓN BEECHCRAFT KING AIR 350ER DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-220".

2.2. Informe de Necesidad de la Contratación Nro. PN-AEROPOLICIAL-GA-2024-0012-INF-IN, con el objeto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (TIEMPO CALENDARIO E INSPECCIONES ESPECIALES) NO PROGRAMADAS (POR CONDICIÓN) DEL AVIÓN BEECHCRAFT KING AIR 350ER DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-220", con sus respectivos anexos.

3. BASE LEGAL:

3.1. **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. (…)
En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.
Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

3.2. **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

Art. 51.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

Art. 52.- Especificaciones técnicas.- Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Deben ser claras, completas e inequívocas: no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.
1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de

capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores.
Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios: y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar;
En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

Art. 53.- Términos de referencia.- Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;
2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales:
3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultaría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:
a) Antecedentes;
b) Objetivos;
c) Alcance;
d) Metodología de trabajo;
e) Información que dispone la entidad;
f) Productos o servicios esperados;
g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
i) Forma y condiciones de pago.
4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

Art. 260.- Rendición de garantías.- En los casos que sea aplicable, previo a la firma del contrato administrativo se rendirán las garantías correspondientes, so pena de declararse como adjudicatario fallido al proveedor por cuya culpa no se celebrare el contrato por no haberse rendido las garantías. Estas garantías estarán vigentes hasta la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva. (…). En el caso de la garantía técnica, entrará en vigencia una vez suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

4. JUSTIFICACIÓN:

4.1. El avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 se encuentra en tierra desde el 31 de diciembre del 2023, aproximadamente 13 meses sin actividad a la espera de su mantenimiento, y, al no efectuarlo podría incurrir en daños adicionales, deterioro y por ende en gastos mayores en desmedro de los intereses institucionales, de la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público.

4.2. Desde la fecha 08 de noviembre del 2024 la Unidad Nacional Aeropolicial quedó como responsable de la custodia, operatividad y administración del avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220,

por lo tanto, en el año 2025 es responsabilidad de la Unidad contratar el servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta las condiciones técnicas en las que se recibió el bien y considerando que, en el año 2024 no recibió mantenimiento por parte de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud de la Policía Nacional que se encontraba como propietario, por lo tanto, la Unidad Nacional Aeropolicial al velar por el mantenimiento técnico mecánico de la aeronave para continuar con su funcionamiento y operatividad de manera normal a favor de la Institución Policial y servicio a la sociedad con operaciones policiales aéreas a nivel nacional e incluso internacional, debe asegurar su funcionamiento adecuado, oportuno, necesario e inmediato a lo largo y ancho del país incluido la provincia de Galápagos al poseer una autonomía de vuelo de 8 horas gracias a sus tanques extender range (ER).

4.3. Según el manual técnico de mantenimiento del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, en su parte: ATA 05 SCHEDULED PHASE INSPECTION PROGRAM, se establece técnicamente que el Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 tiene que ser sometido a una serie de trabajos técnicos aeronáuticos que se resumen en inspecciones programadas FASES, por horas, ciclos, tiempo de operación, tiempo calendario y mantenimientos no programados, estos trabajos deben ser realizados en talleres autorizados por el fabricante, con lo cual, se mantenga la seguridad operacional y en constante operación para satisfacer las necesidades de las operaciones aéreas.

4.4. Para las inspecciones programadas y no programadas del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 se requieren herramientas especiales, equipo especial, que actualmente la Unidad Nacional Aeropolicial como operador y administrador de la aeronave no posee, además para este tipo de mantenimiento se requiere personal técnico con habilitación en marca y modelo que permita realizar un trabajo de tal magnitud.

4.5. El Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 a la presente fecha registra 11 años de operación y 12 años desde su fabricación, para garantizar operaciones aéreas seguras se debe realizar mantenimientos programados y mantenimientos no programados correctivos oportunos, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil que es de más de 30 años, evitando imposibilitar su operación en consonancia con las normativas para la administración, control de bienes del sector público y bienes de larga duración.

4.6. Vigilantes a la Seguridad de los ciudadanos y de sus bienes, la Unidad Nacional Aeropolicial cumple con diferentes misiones enmarcadas en estándares de control de seguridad, calidad y profesionalismo basados en Normas Aeronáuticas establecidas en las leyes, regulaciones y reglamentos aeronáuticos en concordancia con lo fijado por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), así como lo establecido por el fabricante, obteniendo aeronaves cien por ciento operativas sin reporte de daños, con sus mantenimientos programados y no programados correctivos cumplidos, con la finalidad de que las operaciones aéreas se desarrollen con los máximos estándares de seguridad conseguidos con un mantenimiento técnico aeronáutico profesional y certificado por el fabricante, precautelando la integridad de las tripulaciones de la aeronave, la aeronave como bien del Estado, los demás bienes de Estado y la comunidad en general que, pudieran salir afectados en caso de un incidente o accidente por desperfecto mecánico, en razón de realizar sus operaciones aéreas en territorio, es decir, al sobrevolar lugares poblados.

5. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo general:

- Contratar el Mantenimiento Programado (Tiempo Calendario e Inspecciones Especiales) No Programadas (Por Condición) del Avión Beechcraft King Air 350ER de Matrícula Policial PNE-220, para continuar cubriendo las necesidades de Operaciones en apoyo a los Subsistemas con operaciones aéreas policiales para atender la seguridad ciudadana y el orden público en protección a la comunidad en general.

5.2. Objetivos específicos:

- Garantizar el correcto levantamiento de reportes técnicos, trabajos y tareas de mantenimiento, Inspección Fase V, Fase VI, restauración de las máscaras de la tripulación de oxígeno de acuerdo con el capítulo 35-10-01-9600 del manual técnico de mantenimiento del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 e ítems por tiempo calendario y horas de vuelo, Inspección Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje) e ítems

por tiempo calendario y horas de vuelo programado, e iniciar un nuevo ciclo de mantenimiento de manera completa, para que, el Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 se encuentre disponible, es decir, en línea de vuelo, aeronavegable y en continua operación.

- Cumplir con lo establecido en el manual técnico y sistema de mantenimiento, referente a los límites para realizar los mantenimientos de la aeronave, que son de obligatorio y riguroso cumplimiento para la seguridad operacional.

- Cumplir con la normativa técnica, legal de aviación tanto nacional como internacional, así como la normativa referente a las responsabilidades de los operadores de aviación para el mantenimiento preventivo y correctivo de la aeronave, para una correcta administración y control de los bienes.

- Cumplir con la normativa para la administración de los bienes del sector público, velando en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento, evitar su deterioro y prolongar su vida útil.

- Cumplir las operaciones aéreas que realiza el Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 con seguridad, con componentes, piezas y sistemas operativos al 100% sin poner en riesgo las vidas de la tripulación, pacientes, pasajeros y sociedad civil en general.

6. ALCANCE:

6.1. Con la ejecución del mantenimiento programado (tiempo calendario e inspecciones especiales) no programadas (por condición) del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 que se encuentra a cargo de la Unidad Nacional Aeropolicial, mantendrá su aeronavegabilidad, evitará su deterioro y seguirá operando de forma normal, ágil y segura por todo el territorio nacional.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

7.1. EL CONTRATISTA deberá realizar los trabajos y todas las tareas en taller de mantenimiento aeronáutico o filial certificado por el fabricante para aviones KING AIR series, además deberá ser un taller de mantenimiento aeronáutico habilitado y vigente OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) emitida por la autoridad aeronáutica competente del país donde pertenezca, con la respectiva lista de capacidades en mantenimiento, reparación y overhaul de componentes pertenecientes al modelo de la aeronave.

7.2. Los trabajos y tareas de mantenimiento necesarios son, para el levantamiento de reportes técnicos, inspección Fase V y Fase VI (cierre del ciclo de mantenimiento), restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación de acuerdo con el capítulo 35-10-01-9600 del manual técnico de mantenimiento del avión, Inspección Fase 20 servicio de los trenes de aterrizaje, e ítems por tiempo calendario, horas de vuelo y trabajos de mantenimientos no programados (por condición), se encuentran programados para realizarse en el **año 2025**, el detalle de las **tareas** a ejecutar el servicio de mantenimiento se encuentran detalladas en el **numeral de PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS** del presente informe.

7.3. La restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación deberá realizase de acuerdo con el capítulo 35-10-01-9600 del manual técnico de mantenimiento del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, así como también la Inspección Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje).

7.4. Los trabajos de mantenimiento deben ser los indicados para el Avión Beechcraft King Air modelo B-300, con especificaciones técnicas obligatorias y mandatorios que se encuentran en el Manual Técnico de Mantenimiento del fabricante SUPER KING AIR MODEL B300/B300C, para lo cual, se apega el capítulo 05-00-00 correspondiente del manual técnico de mantenimiento al respecto de los trabajos del presente proceso, así como el correspondiente Status Report S/N FL-799 de la aeronave y el Time limits / Maintenance Checks – General.

7.5. Los mantenimientos programados y no programados deberán ser realizados acorde lo que establecen los manuales vigentes de los fabricantes de la aeronave (fuselaje – motores – aviónica – hélices – sistemas y demás componentes) utilizando todo lo que se detalla en los mismos.

7.6. Referente a daños ocultos y/o discrepancias que el taller encuentre en el servicio de mantenimiento, EL CONTRATISTA deberá incluir en su oferta un valor no mayor a 90.000,00 dólares para la reparación de los mismos, debiendo proceder y cumplir lo siguiente:

7.6.1. El Administrador del Contrato, notificará de manera escrita a el contratista, la autorización de la ejecución de los mismos.

7.6.2. En el caso de necesitar un aumento al valor de daños ocultos y/o discrepancias, el Administrador de Contrato de manera motivada realizará las respectivas Ordenes de Servicio previa autorización de la Máxima Autoridad, para lo cual, se debe contar con la respectiva Certificación Presupuestaria.

7.7. EL CONTRATISTA presentará documento de calibración de herramientas especiales y bancos de prueba utilizados en el mantenimiento del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220.

7.8. Listado de Precios: EL CONTRATISTA deberá suministrar un listado completo de los ítems de mantenimiento y repuestos constantes en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, en el cual, se registre los precios detallados que formarán parte del contrato, lo anterior permitirá verificar los precios durante la vigencia del contrato, que serán verificados a través del Administrador del Contrato con el fin de establecer si los precios están conforme a lo contratado.

7.9. Invariabilidad de los precios de mano de obra: EL CONTRATISTA deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato. Se tendrá en cuenta, para la fijación de los precios unitarios de MANO DE OBRA, que deben cotizarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra que no estén contempladas y se requiera realizar durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministradas para la autorización del Administrador del Contrato.

7.10. Coordinación del Servicio: EL CONTRATISTA designará un Coordinador para la prestación del servicio, encargado de la recepción y despacho del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, supervisión de trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente, durante la ejecución del contrato, la designación será entregado por escrito al Administrador del Contrato.

7.11. Tanto para la ida como el retorno de la aeronave, EL CONTRATISTA deberá asumir los gastos que se generen en los traslados tales como: combustible, tasas aeroportuarias, servicios aeroportuarios (arrancadores, remolcadores), parqueo de la aeronave, servicios de migración, aduana, permanencia en puntos de escala que se necesite por la cancelación o cambio de planes de vuelo por condiciones meteorológicas adversas, reportes técnicos de la aeronave, bodegajes e imprevistos suscitados, para lo cual, deberá estar en constante coordinación con EL CONTRATANTE para los traslados de la aeronave que puedan ser en vuelo normal o vuelo FERRY.

7.12. Para el traslado de la aeronave hacia la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) se realizará en vuelo FERRY previa revisión del avión por parte del personal técnico de EL CONTRATISTA quienes liberarán a la aeronave para esta actividad.

7.13. Para el servicio de mantenimiento el **traslado de la aeronave** hacia la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) desde: País: Ecuador, Provincia: Guayas, Cantón: Guayaquil, Ciudad: Guayaquil, Base: Jefatura Zonal de Aeropolicial Zona 8, Dirección: Pedro Menéndez Gilbert y Unidad Nacional dentro de los predios del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, Coordenadas: -2.15351, -79.87906, Horario: 24 horas disponibles, y, su respectivo **retorno de la aeronave**, se lo realizará de la siguiente manera:

7.13.1. El traslado de la aeronave será realizado por un Piloto con licencia, certificado y habilitado en marca y modelo de la aeronave (contratado por EL CONTRATISTA), acompañado de la tripulación

designada del avión (02 Pilotos de la UNA) los mismos que asistirán al Piloto contratado y coordinarán la operación (Uno de los Pilotos será el Administrador del Contrato), y, dos Técnicos Aeronáuticos quienes se trasladarán con la aeronave, la permanencia de los Pilotos para esta actividad de entrega será de mínimo dos días desde la salida del avión y posterior realizarán el retorno por aerolínea, mientras que, los técnicos deberán estar presentes todo el tiempo en el taller como custodios de la aeronave y para las coordinaciones de la ejecución total de los trabajos y tareas; faltando mínimo de 08 días para la finalización del mantenimiento, se trasladarán los 02 Pilotos de la UNA para constatar y recibir los trabajos realizados, quienes en conjunto con el Piloto contratado por EL CONTRATISTA, efectuarán el vuelo VCF (vuelo de comprobación funcional) y/o VCE (vuelo de comprobación de equipos), y, una vez que se encuentre la aeronave sin novedad con la documentación administrativa respectiva de recepción a satisfacción, serán los encargados de retornarla conjuntamente con los técnicos.

7.13.2. EL CONTRATISTA se encargará de las coordinaciones necesarias con la tripulación designada y asumirá los costos del combustible para ejecutar el o los vuelos VCF (vuelo de comprobación funcional) y/o VCE (vuelo de comprobación de equipos) así como la corrección de las discrepancias que se hayan generado hasta encontrarse la aeronave completamente operativa y liberada sin novedades.

7.13.3. EL CONTRATISTA brindará un servicio integral (Gastos que demande su movilización, tickets aéreos Quito – OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) – Quito, asistencia médica internacional, alimentación, hospedaje y seguro de viaje) para que este personal pueda cumplir a satisfacción sus actividades de entrega y retiro de la aeronave.

7.14. A los técnicos aeronáuticos que participen en el servicio de mantenimiento, se deberá entregar los correspondientes certificados OJT, cabe indicar que, este personal cuenta con su respectiva licencia de mecánico aeronáutico emitido por la DGAC, por lo cual, se brindará un servicio integral y las facilidades necesarias que este personal requiera para cumplir a satisfacción sus actividades.

7.15. Los trámites y procedimientos correspondientes como permisos de sobrevuelo, para el traslado y retorno de la aeronave hacia y desde el taller habilitado OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada), son de responsabilidad de EL CONTRATANTE, por lo que, el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de EL CONTRATISTA.

7.16. La comunicación entre el personal técnico del taller de mantenimiento aeronáutico y el personal de técnicos designados, deberá ser en el idioma español, al ser utilizado otro idioma EL CONTRATISTA deberá facilitar un traductor sin que esto aumente el valor del contrato.

7.17. EL CONTRATISTA debe facilitar todos los materiales, repuestos, necesarios acorde a lo que establece el manual técnico de mantenimiento del fabricante, repuestos originales y productos especificados por el fabricante.

7.18. Se deberá tomar en cuenta todas las recomendaciones generales, además de la planificación que se detalla en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO		
ORD.	**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**	**OBSERVACIÓN**
01	Levantamiento de reportes técnicos. TAREA: En el transcurso del tiempo al estar la aeronave en tierra desde el 31 de diciembre del 2023, antes del traslado e ingreso del avión al mantenimiento, se ocuparán de cualquier tipo de reporte si los hubiera, los mismos serán registrados en	Se realizarán inmediatamente, siendo considerados como daños ocultos y/o discrepancias al no formar parte de los ítems de mantenimientos programados.

	la bitácora de vuelo por parte de la tripulación o técnico de la aeronave.	
02	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO** Inspección cierre del ciclo de mantenimiento (Inspección Fase V y Fase VI), Inspección Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje), restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación e ítems por tiempo calendario, horas de vuelo y trabajos de mantenimientos no programados (por condición). TAREA: Todos los trabajos establecidos en los mantenimientos programados y no programados.	De acuerdo al plazo establecido.

7.19. Toda la documentación requerida por la Unidad Nacional Aeropolicial, deberá ser remitida en idioma español, para lo cual, las propuestas deberán contener la información dispuesta en los Pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, serán presentadas en idioma español. La información técnica que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (términos de referencia y especificaciones técnicas), como aquella contenida en folletos, manuales, catálogos, páginas web oficiales, certificaciones o similares, podrán ser presentadas en idioma inglés. La información en otro idioma diferente al español o inglés deberá contar necesariamente con traducción simple al idioma español.

7.20. EL CONTRATISTA deberá registrar los trabajos realizados en la documentación técnica del avión LIBROS DE VIDA (Logbook de fuselaje, motor y hélices, etc.), esta actividad será verificado por un Inspector con licencia FAA, con experiencia en marca y modelo del avión King Air 350, para emisión de la Certificación de Conformidad de Mantenimiento, asegurando buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes como técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de la aeronave y sus componentes que son objeto de la Certificación de Conformidad de Mantenimiento del avión, para el servicio de mantenimiento.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

8.1. INFORMACIÓN DE LA AERONAVE TIPO AVIÓN BEECHCRAFT KING AIR 350ER DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-220, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FABRICANTE: TEXTRON AVIATION.
MODELO: B300.
NÚMERO DE SERIE: FL799.
AÑO DE FABRICACIÓN: 2012.
HORAS DE VUELO: 2651,4.
No. MOTORES: 02: **MODELO:** PT6-60A (PRATT & WHITNEY): **CICLOS:** 3024.
HÉLICES: Hartzell Propeller.
AVIÓNICA, NAVEGACIÓN Y CONTROL: Rockwell Collins ProLine 21.

8.2. El Tiempo de uso del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 son de 11 años, puesta en operación el 30 de julio de 2013.

8.3. DETALLE DE MANTENIMIENTOS POR HORAS DE VUELO Y TIEMPO CALENDARIO:

Año	Horas actuales	Horas del mantenimiento programado	Tiempo estimado	Tipo de mantenimiento
Mantenimiento 2021	N/A	2423.0	**200 horas de vuelo o 12 meses**	Inspección programada Fase III y IV, con todos sus ítems por tiempo calendario.

Mantenimiento 2022	N/A	2521.1	**200 horas de vuelo o 12 meses**	Levantamiento de reportes técnicos, Inspección programada Fase I y II, overhaul de las hélices e ítems por tiempo calendario
Mantenimiento 2023	N/A	2651.4	**200 horas de vuelo o 12 meses**	Inspección programada Fase V, Fase VI (cierre del ciclo de mantenimiento), restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación e ítems por tiempo calendario y horas de vuelo programado. **(No efectuado)**
Mantenimiento 2024	N/A	2651.4	**200 horas de vuelo o 12 meses**	Reprogramación Inspección programada Fase V, Fase VI (cierre del ciclo de mantenimiento), restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación e ítems por tiempo calendario y horas de vuelo programado. **(No efectuado)**
MANTENIMIENTOS A PROGRAMARSE				
Mantenimiento 2025	2651.4	2651.4	**200 horas de vuelo o 12 meses**	Reprogramación Inspección Fase V, Fase VI (cierre del ciclo de mantenimiento), restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación, Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje), con todos sus ítems por tiempo calendario y horas de vuelo programado.

FUENTE: MANUAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (JEFATURA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO U.N.A. 2025)

9. PRODUCTOS Y SERVICIO ESPERADOS:

9.1. Servicio en taller de mantenimiento aeronáutico o filial certificado por el fabricante para aviones KING AIR series, además deberá ser un taller de mantenimiento aeronáutico habilitado y vigente OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) emitida por la autoridad aeronáutica competente del país donde pertenezca, con la respectiva lista de capacidades en mantenimiento, reparación y overhaul pertenecientes al modelo de la aeronave.

9.2. Los trabajos de mantenimiento deben ser los indicados para el Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 modelo B-300, con especificaciones técnicas obligatorias y mandatorios que se encuentran en el Manual Técnico de Mantenimiento del fabricante SUPER KING AIR MODEL B300/B300C, para lo cual, se apega el capítulo 05-00-00 correspondiente del manual técnico de mantenimiento al respecto de los trabajos del presente proceso, así como el correspondiente Status Report S/N FL-799 de la aeronave y el Time limits / Maintenance Checks – General.

9.3. Los trabajos y tareas de mantenimiento así como los repuestos necesarios para el levantamiento de reportes técnicos, inspección Fase V, Fase VI, restauración de las máscaras de oxígeno de la tripulación de acuerdo con el capítulo 35-10-01-9600 del manual técnico de mantenimiento del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, Inspección Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje) e ítems por tiempo calendario y horas de vuelo, las TAREAS DE MANTENIMIENTO se detalla a continuación:

9.4. **TAREAS A EJECUTAR Y REPUESTOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**:

TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS AÑO 2025			
ORD.	**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**	**INTERVALO DE TIEMPO**	**OBSERVACIONES**
01	PERFORM INCOMING INSPECTION/INVENTATORY.	PRÓXIMO MANTENIMIENTO	N/A
02	PERFORM PRELIMINARY INSPECTION.	PRÓXIMO MANTENIMIENTO	N/A
03	PERFORM INCOMING AVIONICS CHECKOUT & TEST FLIGHT.	PRÓXIMO MANTENIMIENTO.	VERIFICAR ALGÚN DESPERFECTO DE LA AVIÓNICA DE LA AERONAVE AL INGRESO DE LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATADA.
04	PERFORM NO. 1 AND NO. 2 ENGINE, TURBOPROP – COMPLETE PERIODIC INSPECTION (IAW 72-00-00 P&W) TABLE 601. EXCEPT ITEMS OF 1800 HOURS.	-	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA, (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
05	ACCOMPLISH PHASE V AND PHASE VI INSPECTION.	200 HORAS (tolerancia +20/-20) 24 meses	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
06	PILOT AND CO-PILOT CREW MASKS RESTORATION IAW 35-10-01-9600	72 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
07	ACCOMPLISH FAA 2023-10-02 PARA (I) REVISE THE LIMITATIONS SECTION AND REMOVE THE AFM REVISION REQUIRED BY PARA (H) (AFTER 30 JUN 2023)	-	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
08	REPLACE MAIN BATTERY (NEW)	24 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
09	ACCOMPLISH RAISBECK ENGINEERING PHASE 1, 2, 3 AND 4 INSPECTIONS.	24 MESES (tolerancia +24d/-24d)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
10	COCKPIT VOICE RECORDER BEACON OPERATIONAL CHECK (AIRPLANES FL-114 AND AFTER; FM-9 AND AFTER)	24 MESES (tolerancia +24d/-24d)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
11	OPERATIONAL TEST COCKPIT VOICE/DATA RECORDER (MADRAS-CVDR) UNDERWATER LOCATOR BEACON BATTERY AND UNIT.	24 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
12	PERFORM PHASE 12.	24 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR

			LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
13	REPLACE PASSENGER OXYGEN SHUTOFF VALVE PACKINGS (AUTODEPLOYMENT VALVE)	48 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
14	PERFORM INSPECTION PHASE 51	200 HORAS	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
15	PERFORM NO. 1 AND NO. 2 PROPELLER - DE-ICE SYSTEM 200 HOUR/12 MONTH INSPECTION	200 HORAS 12 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
16	PERFORM NO. 1 AND NO. 2 PROPELLER – INSPECT-LUBRICATE PROPELLER	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
17	SL MTL-21-03 AIR CONDITIONING - COCKPIT FOOT WARMER DUCT INSPECTION, SERVICE LETTER	200 HORAS 12 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
18	PERFORM SL MTL-32-04 LANDING GEAR - POWER PACK REMOTE CONTROL CIRCUIT BREAKER WIRING INSPECTION, SERVICE LETTER	12 MESES (tolerancia +1m/-1m) 200 HORAS (tolerancia +20/-20)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
19	STANDBY POWER SUPPLY CAPACITY TEST AND FUNCTIONAL CHECK ELECTRONIC STANDBY INSTRUMENT SYSTEM (ESIS) BATTERY (PS-835D)	12 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
20	PERFORM INSPECTION PHASE 31	18 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
21	PERFORM INSPECTION PHASE 34	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
22	PERFORM INSPECTION PHASE 41	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
23	PERFORM INSPECTION PHASE 42	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE

			MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
24	PERFORM INSPECTION PHASE 52 (FL-126 AND AFTER; FM-9 AND AFTER; AND EARLIER SERIALS WITH P/N 101-110084 SPAR ASSEMBLY)	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
25	PERFORM HORIZONTAL AND VERTICAL STABILIZER INSPECTION	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
26	SL MTL-53-04 R02 FUSELAGE - FORWARD FUSELAGE FASTENER INSPECTION, SERVICE LETTER	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
27	INSPECT LEFT AND RIGHT SELF ILLUMINATING EMERGENCY EXIT SIGN	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
28	PERFORM INSPECTION PHASE 19	36 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
29	PERFORM INSPECTION PHASE 20 (LANDING GEAR SERVICE FOR CALENDAR TIME SEVENTY-TWO MONTHS)	72 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
30	REPLACE FORWARD AND AFTER EMERGENCY EXIT LIGHT BATTERIES.	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
31	PERFORM INSPECTION PHASE 8	12 MESES (tolerancia +1m/-1m)	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
32	PERFORM NO. 1 AND NO. 2 STARTER-GENERATOR OVERHAUL	1000 HORAS	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
33	COMPRESSOR AND TURBINE WASH.	200 HORAS	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
34	PLAN DEL TELEFONO SATELITAL MARCA AIRCELL P/N 310-10590-002.	12 MESES	RENOVACIÓN (30 MINUTOS).

35	REPLACE WINDOW DEFOG FILTERS	800 HORAS	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
36	REPLACE INSTRUMENT AIR FILTER	800 HORAS	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
37	REPLACE AND OPERATIONAL CHECK COCKPIT VOICE RECORDER UNDERWATER LOCATOR BEACON BATTERY	72 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
38	CARGA DE DATOS JEPPESEN ELECTRONIC CHARTS PROLINE 21: • ELECTRONIC CHART SERVICES COLLINS AEROSPACE PRO-LINE 21. • ELECTRONIC CHART SERVICES SOUTH AMERICA ROCKWELL. PROLINE IFR COVERAGE AERONAVE: KING AIR/PNE-220.	24 MESES	SERVICIO / GARANTÍA / ACCESO A LA ACTIVACION DEL SISTEMA POR 24 MESES.
39	CARGA DE DATOS ROCKWELL COLLINS AND UPDATE: • FMS-LSY-T7-AMR. • LSY TYPE 7 AMERICAS KING AIR/PNE-220. EMAPS.	24 MESES	SERVICIO / GARANTÍA / ACCESO A LA ACTIVACION DEL SISTEMA POR 24 MESES.
40	CAMP SYSTEM: CAMP MAINTENANCE WITHOUT TEXT - BEECHCRAFT CORPORATION - Ks: KING AIR B300 AERONAVE: KING AIR/PNE-220.	24 MESES	SERVICIO / GARANTÍA / ACCESO A LA ACTIVACION DEL SISTEMA POR 24 MESES.
41	KING AIR 300 INTERACTIVE MAINTENANCE LIBRARY, ML-B-300: • OPERATIONS. MAINTENANCE.	24 MESES	SERVICIO / GARANTÍA / ACCESO A LA ACTIVACION DEL SISTEMA POR 24 MESES.
42	ENGINE PT6A-60A INTERACTIVE MAINTENANCE: MAINTENANCE COLLECTION PT6A-60A.	24 MESES	SERVICIO / GARANTÍA / ACCESO A LA ACTIVACION DEL SISTEMA POR 24 MESES.
43	KNOWLEDGE TRANSFER SUPER KING AIR 300 SERIES AND ENGINE PT6A-60A SERIES.	12 MESES	DURANTE EL MANTENIMIENTO PARTICIPARÁN EN TODAS LAS ACTIVIDADES 2 TÉCNICOS PERTENECINETES A LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.
44	PERFORM WEIGHT AND BALANCE OF AIRCRAFT	36 MESES	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS NO PROGRAMADOS (POR CONDICIÓN) AÑO 2025

ORD.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	INTERVALO DE TIEMPO	OBSERVACIONES
01	CUMPLIMIENTO AD, SB, SL, Y REPORTES EN LA BITACORA.	PRÓXIMO MANTENIMIENTO.	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
02	REPLACE 02 POWER SUPPLY-COLD CATHODE (6900053-010)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
03	REPLACE 11 GASKET ASSEMBLY (101-531194-7)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
04	REPLACE 2 LAMP LDG GEAR CONTROL (MS25237-327) (OL-327Q)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
05	REPLACE 4 LAMP IN PROP SYNC ANNUNCIATOR (WL-6839)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
06	REPLACE 2 FLOAT SWITCH EXTENDED RANGE FUEL P/N. 101-389034-9 AND 2 SWITCH-FLOAT AUXILIARY TANK ALTERNATE SPARE: 101-389034-5	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
07	REPLACE SEAL ASSEMBLY DOOR P/N: 50-430061-27	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
08	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CABINA TRIPULACIÓN, COMPARTIMIENTO DE PASAJEROS Y REHIDRATACIÓN DE LA CUERINA.	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
09	INSPECCIÓN, CHEQUEO Y SERVICIO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO (FUGA DEL REFRIGERANTE)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
10	REEMPLAZO 07 RETAINER ASSY-INNER WINDOW AND 07 SEAL.	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
11	INSPECCION DEL SISTEMA DEL PILOTO AUTOMATICO (FALLA EN EL MOVIMIENTO DE CABECEO)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.

12	REPLACE (4) MAIN LANDING GEAR TIRES (NEW)	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.
13	REALIZAR TAPIZADO DE COLOR AZUL DOS CAMILLAS AEROMÉDICAS DEL AVIÓN	O/C	EL KIT y/o COMPONENTES PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL POR LA OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA) CONTRATISTA.

REPUESTOS				
ORD.	**DESCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PARTE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
01	GASKET ASSEMBLY	101-531194-7	11	EA
02	LAMP LDG GEAR CONTROL	(MS25237-327) (OL-327Q)	2	EA
03	FLOAT SWITCH EXTENDED RANGE FUEL	101-389034-9	2	EA
04	SWITCH-FLOAT AUXILIARY TANK ALTERNATE SPARE	101-389034-5	2	EA
05	SEAL ASSEMBLY DOOR	50-430061-27	1	EA
06	RETAINER ASSY-INNER WINDOW	101-384239-5	7	EA
07	SEAL	101-531131-1	7	EA
08	GASKET IGNITER	3010880	12	EA
09	POWER SUPPLY-COLD CATHODE	6900053-010	2	EA
10	MAIN TIRE	265K08-1/22X6.75-10 10 PLY	4	EA
11	BATTERY	RG-380-E/44K	1	EA
12	LAMP IN PROP SYNC ANNUNCIATOR	WL-6839	4	EA
13	BATTERY COCKPIT VOICE RECORDER UNDERWATER LOCATOR BEACON	DK120	1	EA
14	INSTRUMENT AIR FILTER	101-380039-1 OR EVG030018	1	EA
15	WINDOW DEFOG FILTER	9922-11-BQ	1	EA
16	ALKALINE BATTERY 1.5V	LR14	8	EA
17	FIRE EXTINGUISHER	C352TS	2	EA
18	SHUTOFF VALVE PACKINGS	Kit. No 4460102-1	1	EA
19	WASHER KEY FUEL NOZZLE SEALING	3005305	28	EA
20	PACKING PREFORMED FUEL INY	ST3367-009	116	EA
21	GASKET METAL ORING	MS9371-16	28	EA
22	HR INSPECTION KIT	PT6-100	2	EA
23	VACUUM FILTER	B3-5-1 or RAB3-5-1	1	EA

24	FILTER ELEMENT	3070976-01	2	EA
25	ORING	MS9388-213	2	EA
26	PACKING	MS29513-237	2	EA
27	NUT	AN123962	2	EA
28	BRUSH	M30300-1413	10	EA
29	BEARING	M2030AC-18	4	EA
30	FRICTION DISC	M02-5600-13	2	EA
31	ORING	114-810067-1	2	EA
32	BEARING	114-388015-1	2	EA
33	SEAL	7235MT-987-N	2	EA
34	SEAL ASSY	7335FT-972-P3	2	EA
35	RING	50-810351	2	EA
36	RETAINER	50-810348	2	EA
37	WASHER	NAS1149F1432P	2	EA
38	NUT	MS21083D14	2	EA
39	PACKING	MS28778-5	2	EA
40	NUT	MS20365D820	2	EA
41	WASHER	AN960PD816	2	EA
42	PACKING	MS28775-135	2	EA
43	RING	60-384016-5	2	EA
44	BODY	35-815088-4	2	EA
45	PACKING	AN6227-31	2	EA
46	WASHER	AN960-616	4	EA
47	NUT	130909N25	4	EA
48	BOLT	130909B127	2	EA
49	BRACKET	101-810161-5	2	EA
50	PIN	101-810026-1	2	EA
51	BOLT	130909B132	2	EA
52	WASHER	100951X063-XE	6	EA
53	WASHER	MS21258C24	4	EA

54	BOLT	130909B94	2	EA
55	BOLT	NAS150A48	2	EA
56	WASHER	MS20002C10	2	EA
57	WASHER	100951X031UC	2	EA
58	NUT	130909N20	4	EA
59	BOLT	130909B177	2	EA
60	BOLT	130909B154	1	EA
61	NUT	130909N9	1	EA
62	BOLT	130909B45	1	EA
63	WASHER	NAS1149F0463P	1	EA
64	NUT	130909N32	1	EA
65	PIN	99-820110-9	1	EA
66	WASHER	NAS1149F0432P	1	EA
67	FITTING-LUBRICATION	AS15001-3-P	1	EA
68	BOLT	130909B63	1	EA
69	WASHER	NAS1149F0532P	4	EA
70	WASHER	NAS1149F0563P	1	EA
71	NUT	130909N8	1	EA
72	WASHER	AN960-10	1	EA
73	PIN-COTTER	MS24665-132	2	EA
74	BOLT	130909B71	1	EA
75	WASHER	100951X060YP	2	EA
76	FITTING	AS15001-1-P	1	EA
77	WASHER	AN960-616	1	EA
78	PIN	MS20392-2C31	1	EA
79	PIN	50-810035-2	1	EA
80	BOLT	AN4-22A	1	EA
81	ORING	12030	1	EA
82	SHIM-	50-820024	1	EA
83	PACKING	AN6230B7	1	EA

84	RING-SNAP1	MS16625-1281	1	EA
85	BODY-ASSY	35-815088-12	1	EA
86	PLACARD	101-820027-1	1	EA
87	PACKING-PREFORMED	AN6227B33	1	EA
88	BOLT	AN4-24A	1	EA
89	HOSE	28741-4-0226	2	EA
90	HOSE	28741-4-0260	2	EA
91	BRAKE HOSE	MS28741-4-0210	2	EA
92	FREON (BOTELLAS DE 340 GRAMOS)	R-134a	4	EA
93	COBERTORES	REF KING B300 MODELO	1	KIT

9.5. EL CONTRATISTA de las partes y repuestos que sean reemplazos o cambiados, deberá presentar los respectivos formularios FAA 8130 o documento de trazabilidad. (El formulario FAA 8130 es el acta de iniciación de cualquier componente o repuesto de aviación, en el cual constan, datos de origen fecha de fabricación, fecha de expiración, numero de parte, propiedades del componente). En el caso de existir números de parte alternos de repuestos, se aceptarán solo si, se presenta la trazabilidad junto con una justificación en el que conste la aplicabilidad de los mismos al modelo y tipo de aeronave.

9.6. Tiempo de funcionamiento y almacenaje: Para los repuestos nuevos a ser adquiridos deberá estar de acuerdo a lo descrito en los manuales técnicos aplicables, no se aceptarán repuestos caducados o próximos a caducarse, todos los repuestos deben ser en condición New (nuevos de fábrica) y sus fechas de expiración, no deberán superar el 20% de su vida útil.

9.7. EL CONTRATISTA para la carga de datos del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, deberá estar a nombre de la Policía Nacional del Ecuador - Unidad Nacional Aeropolicial, su coordinación la realizarán con el Administrador del Contrato.

9.8. Aeronave 100% operativa y aeronavegable, sin reporte alguno posterior a los trabajos de mantenimiento realizados.

9.9. El Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 presenta un desgaste normal en pintura de la estructura (como superficies mínimas en los bordes de ataque del empenaje vertical, puntas de ala, entre otros lugares mínimos), lo cual deberá ser corregido conservando los mismos patrones de pintura de la aeronave, sin modificar o tapar leyendas, o alteraciones en el modelo de la pintura original.

9.10. Durante la inspección Fase 20 (servicio de los trenes de aterrizaje), se debe corregir la pintura de las mismas, las cuales presentan desgaste por el uso operacional normal de la aeronave.

9.11. Después del servicio de mantenimiento, es decir, a la finalización de la ejecución de los mismos, se deberá contar con lo siguiente:

9.11.1. **Actualizaciones y cumplimiento de las publicaciones técnicas**.

Directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio de aeronave y motores.

9.11.2. **Inspecciones programadas aeronaves y motores de acuerdo al status report de la aeronave**.

- Reemplazo de partes programadas.
- Inspecciones programadas por horas y por tiempo calendario.
- Inspecciones especiales programadas.
- Inspecciones anuales.

9.11.3. **Cumplimiento de boletines y directivas de aeronavegabilidad**, tomando en cuenta que la fecha del último mantenimiento de la aeronave fue 12 de mayo del 2023, la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) deberá revisar y cumplir con todos los boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad emitidas por los fabricantes Rockwell Collins, Hawker Beechcraft, Pratt & Whitney y Hartzell, desde el 12 de mayo del 2023 que fue su último mantenimiento, hasta las fechas de la emisión de la Certificación de Conformidad de Mantenimiento de los próximos servicios de mantenimiento.

9.11.4. **Inspecciones condicionales**.

Después del servicio de mantenimiento, dentro de las 200 horas de vuelo o seis meses de garantía técnica, en caso de que se susciten uno de los siguientes eventos ajenos a los trabajos de mantenimiento realizados, EL CONTRATISTA deberá realizar la inspección y valoración de los siguientes eventos:

- Engine failure
- Hard landing.
- Overspeed.
- Overtorque.
- Sudden stoppage.
- Lightning strike.

9.11.5. **Visitas de emergencia**

Cuando se presente eventos de emergencia producto del mantenimiento realizado, dentro de las 200 horas de vuelo o seis meses después del servicio de mantenimiento solicitadas en la garantía técnica, la empresa deberá atenderlos con personal técnico, herramientas y repuestos de ser necesario en el lugar donde se encuentre operando la aeronave en el territorio ecuatoriano o internacional.

9.11.6. **Asistencia remota**

Después del servicio de mantenimiento, dentro de las 200 horas de vuelo o seis meses de garantía técnica, EL CONTRATISTA brindará asistencia remota técnica las 24 horas los 7 días de la semana, a través de medios de comunicación, correo, celular, video llamada, o cualquier medio disponible.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10.1. El tiempo de ejecución total del contrato es de 100 días plazo (todos los días), contados de la siguiente manera:

10.1.1. Entrega de la aeronave e ingreso a la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) tendrá 10 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10.1.2. Y, 90 días plazo (todos los días) contados desde el día siguiente del ingreso a la OMA.

11. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO:

11.1. Personal Técnico

ORD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO ACADÉMICO	CANTIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	**INSPECTOR:** Inspector idóneo y autorizado por la Autoridad Aeronáutica del país con experiencia en Marca y Modelo del avión King Air 350, quien debe tener la calificación y competencia adecuada para asistir en las pruebas funcionales, las pruebas en corrida de motores y los chequeos operacionales de todos los sistemas, basándose en los procedimientos establecidos por la Lista de Chequeos y POH (Pilots Operating Handbook) del avión, para el servicio de mantenimiento. Inspeccionar y controlar cada tarea ejecutada por los técnicos en el Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220, liberar el Avión posterior a los servicios de mantenimiento, para uso y operación de la Policía Nacional.	Bachiller o equivalente	Técnico de mantenimiento en aviación o su equivalente con su respectiva licencia avalada por autoridad aeronáutica.	2	Carta de compromiso con la licencia aeronáutica como mecánico reconocido como tal por la autoridad aeronáutica competente del país donde se realice el mantenimiento, y, el certificado de habilitación en marca y modelo de la aeronave.
2	**TÉCNICO:** Realizar cada una de las tareas técnicas exigidas en el programa de mantenimiento, procedimiento de prácticas estándar para la solución de fallas o reportes de mantenimiento, trabajar con maquinaria, equipo y herramientas especiales necesarias para atender los requerimientos del Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220.	Bachiller o equivalente	Técnico de mantenimiento en aviación o su equivalente con su respectiva licencia.	5	Carta de compromiso con la licencia aeronáutica como mecánico reconocido como tal por la autoridad aeronáutica competente del país donde se realice el mantenimiento, y, el certificado de habilitación en marca y modelo de la aeronave.

11.2. Experiencia mínima del Personal Técnico

ORD.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	El Inspector deberá acreditar experiencia en mantenimientos en aviones Beechcraft King Air series, B300.	2	1	10% del presupuesto referencial	Deberá acreditar experiencia en mantenimiento de aviones Beechcraft King Air series, B300, para lo cual deberá presentar un certificado laboral emitido por el contratista o representante legal, debiendo hacer constar el detalle del proyecto realizado en entidad pública o empresa privada.

2	El personal técnico deberá acreditar experiencia en mantenimientos en aviones Beechcraft King Air series, B300.	2	1	5% del presupuesto referencial	Deberá acreditar experiencia en mantenimiento de aviones Beechcraft King Air series, B300, para lo cual deberá presentar un certificado laboral emitido por el contratista o representante legal, debiendo hacer constar el detalle del proyecto realizado en entidad pública o empresa privada.

11.3. Equipo mínimo

ORD.	EQUIPOS	CANT.	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
1	Infraestructura Física.	1	Cuente con la infraestructura (Hangar cubierto y oficinas administrativas) para la ejecución del objeto a contratar, debidamente equipado para la realización de las reparaciones y mantenimiento, acondicionado y con todas las medidas de seguridad laboral tanto para el personal que interviene en su atención como para los bienes objeto de mantenimiento en esta contratación, así como un seguro a través de una Póliza de Aviación.	Deberá presentar carta de compromiso.
2	Herramienta común y herramientas especiales.	1	Deberá presentar los certificados de calibración de las herramientas a ser utilizadas en el servicio de mantenimiento de la aeronave.	Deberá presentar carta de compromiso.
3	Gatos Hidráulicos.	3	De 10 toneladas utilizadas en aviación como soporte de aviones Beechcraft.	Deberá presentar carta de compromiso.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Contra entrega:	**X**	**Pago por planilla:**		**Otra :**		**Especifique:**
Anticipo:		**Porcentaje:**				
e) Condiciones de pago:	12.1. El pago se realizará de manera contra entrega de acuerdo a la conformidad del servicio, presentando: a) Facturas. b) Informes técnicos. c) Registro de los trabajos realizados en la documentación técnica del avión (Logbook de fuselaje, motor, hélices, etc.). d) Actas entrega-recepción a satisfacción de las partes. e) Garantía Técnica. f) Demás documentos requeridos por el Departamento Financiero de LA CONTRATANTE. 12.2. El pago se lo realizará mediante el sistema ESIGEF del Estado Ecuatoriano a la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA.					

	12.3. Se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes a la normativa interna del Estado Ecuatoriano.

13. LOCALIDAD DONDE SE REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN

13.1. El contrato se formalizará en la provincia de Pichincha, cantón Quito, en la Unidad Nacional Aeropolicial ubicada en la dirección Rafael Aulestia y Emperatriz Isabel.

14. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

a) Total	**X**	**B) Parcial**	

15. OTROS PARÁMETROS A CONSIDERAR

No.	PARÁMETRO	DIMENSIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CERTIFICACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO O FILIAL.	El oferente deberá contar con el certificado emitido por el fabricante, para ejecutar trabajos de mantenimiento en aeronaves King Air series.		
2	CERTIFICACIÓN OMA	El oferente deberá contar con el Certificado de Operación de ser un taller de mantenimiento aeronáutico habilitado y vigente OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) emitida por la autoridad aeronáutica competente del país donde pertenezca.		
3	CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE	Aceptando dar cumplimento y regirse a lo que disponen las regulaciones aeronáuticas en las partes RDAC-43 o LAR–43 o FAA-43 (Mantenimiento) o RDAC–145 o FAA-145 o LAR-145 (Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas).		
4	LISTA DE CAPACIDADES	El oferente deberá contar con las Capacidades en mantenimiento, reparación y overhaul de componentes pertenecientes al Avión Beechcraft King Air 350.		
5	POLIZA DE AVIACIÓN	El oferente deberá contar con la Poliza de Aviación que Ampare Responsabilidad a Terceros en Predios, Productos y Hangares, Contra Riesgos Inherentes a la Actividad Propia del Taller, esta póliza deberá ser presentada con la oferta para el contrato.		
6	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	El oferente deberá presentar una carta en donde indique que, guardará absoluta confidencialidad de la información de la aeronave así como de los trabajos realizados.		

16. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

No.	PARÁMETROS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Integridad de la Oferta.		
2	Personal Técnico Mínimo.		
3	Experiencia Mínima del Personal Técnico.		
4	Equipo y herramientas especiales.		
5	Aceptación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.		
6	Oferta Económica.		
7	Otros parámetros a considerar.		

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

17.1. EL CONTRATANTE se encargará de nombrar un Administrador del Contrato, el mismo que se encargará de hacer cumplir todo lo indicado en el contrato, además de las coordinaciones entre la entidad contratante y el contratista y de mantener informados de manera oportuna a las partes, de forma escrita, alguna novedad o solicitud, además de tomar todas las medidas necesarias para la buena ejecución del contrato.

17.2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y especificaciones técnicas, y, los pliegos.

17.3. Dar soluciones oportunas a las peticiones que se generen en el término de 08 días, en la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO (TIEMPO CALENDARIO E INSPECCIONES ESPECIALES) NO PROGRAMADAS (POR CONDICIÓN) DEL AVIÓN BEECHCRAFT KING AIR 350ER DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-220".

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

18.1. Son obligaciones de EL CONTRATISTA las establecidas en las secciones METODOLOGÍA DE TRABAJO y PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS de los presentes términos de referencia y especificaciones técnicas, además de todas aquellas obligaciones constantes en su oferta.

18.2. A más de las obligaciones ya establecidas en el contrato y en las condiciones generales, EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y que sea exigible por constar en cualquier documento del mismo.

18.3. EL CONTRATISTA tiene la obligación de entregar el servicio contratado totalmente finalizado acorde a la metodología de trabajo establecida. Por ello EL CONTRATISTA asume la obligación global con respecto a todas las prestaciones necesarias, o complementarias del mantenimiento a realizar, para que el bien mantenga el 100% de operatividad y aeronavegabilidad mientras dure el tiempo de garantía técnica.

18.4. Será responsabilidad de EL CONTRATISTA y a su costo, todas las acciones a realizarse en el caso de existir un accidente o incidente laboral.

18.5. EL CONTRATISTA en el caso de requerir una prorroga al plazo establecido, solicitará por escrito a EL CONTRATANTE, de manera justificada y por causas: imprevistas, técnicas, económicas, de fuerza mayor o de caso fortuito, dentro de las noventa y seis horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

18.6. Todos los servicios adicionales como plus de la empresa no serán motivo de cobro.

19. MULTAS

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	Por cada día de retraso en la entrega de los servicios contratados, se aplicará la multa del uno por mil (1 X 1.000) del valor del contrato, en el caso de que el valor de las multas exceda del 5% del valor contratado, la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

20. GARANTÍAS

Anticipo		**Técnica**	**X**	**Fiel cumplimiento**	**X**
Observaciones sobre las garantías:	**Garantía Técnica:** EL CONTRATISTA posterior de la entrega a satisfacción del servicio de mantenimiento, entregará la carta de Garantía Técnica, donde debe constar (12) meses de garantía técnica para partes y repuestos en condición nuevo que hayan sido reemplazados en la aeronave durante las actividades de mantenimiento, para el servicio de mantenimiento (200) horas de vuelo o (6) meses lo que ocurra primero. En caso de ejecutar la garantía técnica, el Contratante tiene 3 días de plazo para reportar la novedad al Contratista, por su parte el Contratista tiene 5 días plazo para evaluar la novedad y 15 días para realizar las reparaciones y/o reposiciones a las que hubiere lugar. La OMA deberá dar prioridad al Avión Beechcraft King Air 350ER de matrícula policial PNE-220 después de los trabajos de mantenimiento, de acuerdo a la garantía solicitada, es decir, garantizará que se mantenga en línea de vuelo, por lo tanto, si existe un reporte producto del mantenimiento realizado que deje al Avión en tierra, el taller trasladará a su personal técnico, con herramientas y todo lo necesario para levantar el reporte al existir el reporte a nivel nacional e internacional, para que regrese a línea de vuelo. Mantener un soporte y asistencia local de manera permanente durante la vigencia de la garantía técnica y para este efecto deberá realizar las coordinaciones con la OMA (Organización de Mantenimiento Aprobada) cuando lo amerite. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** EL CONTRATISTA, previo a la suscripción del contrato debe emitir la garantía de fiel cumplimiento, (5% del valor contratado), esto para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato; tal Garantía, debe ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.				

21. REAJUSTE DE PRECIOS:

Aplica: SI		**NO**	**X**	No Aplica
Fórmula:				No Aplica

22. VIGENCIA DE LA OFERTA:

22.1. Noventa (90) días a partir de la fecha de emisión de la oferta.

23. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

23.1. El Administrador del Contrato será designado por el señor Delegado del señor Comandante General de la Policía Nacional para Contratación Pública de la Unidad Nacional Aeropolicial.

24. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Firmado electrónicamente por: WILLAM FERNANDO ESPIN HERRERA		Firmado electrónicamente por: JONATHAN XAVIER AVEROS PEREZ	
Elaborado por:	SgoS. Willam Fernando Espín Herrera	Revisado por:	Sbte. Jonathan Xavier Averos Perez
Cargo:	**TÉCNICO AERONÁUTICO – ZONA 8**	Cargo:	**TÉCNICO AERONÁUTICO – ZONA 8 (ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA JZA-Z8)**
Código Sercop:	9nUTbP4wZW	Código Sercop:	SuEscAbVFx
Firmado electrónicamente por: JULIAN DAVID QUINCHIGUANGO CEPEDA			
Aprobado por:	Cptn. Julián David Quinchiguango Cepeda		
Cargo:	**JEFE DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA U.N.A.**		
Código Sercop:	cQarZIkxdb		

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE